

Expediente: 3028/15

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ DIAZ SEGUNDO FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, SEGUNDO FEDERICO-DEMANDADO

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

23288847169 - LLERENA LAMELAS, WALTER SAMUEL-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3028/15



H106018252323

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ DIAZ SEGUNDO FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 3028/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/12/2024 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200002389349, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$3.830,91 (constituida por \$3.166,04 en concepto de honorarios más \$664,87 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$315,60 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$253,28 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 3028/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$80.000,00

Monto depositado\$4.147,51

21%\$664,87

10%\$316,60

8%\$253,28

Honorarios + IVA\$3.830,91

Honorarios (NETO)\$3.166,04

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$76.833,96

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.